



C I R C U L A R CSJMEC19-11

Fecha: 28 de enero de 2019

Para: **MAGISTRADOS Y JUECES DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN ACUERDO PCSJA18-11160 DE 2018

Mediante el presente y de forma respetuosa, con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PCSJA18-11160 por el cual *"Por el cual se establecen los registros de información complementaria y de servidores judiciales que ejercen la docencia o actividades de investigación"*, se solicita a todos los funcionarios diligenciar el formulario adjunto y remitirlo al correo electrónico institucional soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co, es importante resaltar que en la casilla de correo electrónico del formulario, se debe digitar el correo electrónico institucional del funcionario.

Posteriormente, los ingenieros de soporte de la página web responderán enviando el usuario (Correo electrónico institucional diligenciado en el formulario) y contraseña, que permite el ingreso a la información que cita el Acuerdo en mención, así como los parámetros para el ingreso al Aplicativo de Docencia y permisos.


El acceso y diligenciamiento del aplicativo Docencia/Permisos, se encuentra ubicado en el Portal web de la Rama Judicial en el perfil de navegación de Servidores Judiciales - Docencia/permisos <https://www.ramajudicial.gov.co/web/funcionarios> o Transparencia activa <https://www.ramajudicial.gov.co/web/transparencia-activa>.

La presente Circular se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,


LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

Se anexa formulario en archivo Excell.
Acuerdo PCSJA18-11160 DE 2018


REDM/CEBC
EXTCSJME19-117 / ENERO 28 DE 2019